|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15) Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **COMISIÓN 4** | **Revisión 1 al Documento 95-S** |
|  | **4 de noviembre de 2015** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Australia/Corea (República de)/Malasia/Nueva Zelandia/ Singapur (República de)/Tailandia | |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA | |
|  | |
| Punto GFT(PP-14) del orden del día | |

Resolución 185 (Busán, 2014) Seguimiento mundial de vuelos de la aviación civil - La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Busán, 2014), resuelve encargar a la CMR-15, de conformidad con el número 119 del Convenio de la UIT, que incorpore en su orden del día, con carácter urgente, el examen del seguimiento mundial de vuelos, incluyendo, de ser apropiado y en consonancia con las prácticas de la UIT, los diversos aspectos relacionados, teniendo en cuenta los estudios llevados a cabo por el UIT-R,

Antecedentes

Este tema pretende mejorar la disponibilidad de radiocomunicaciones para hacer un seguimiento de las aeronaves civiles, en particular sobre los océanos y regiones remotas. La falta de datos suficientemente precisos y continuos de una aeronave dificulta gravemente las labores de búsqueda y salvamento (SAR) y la investigación de accidentes. Se está considerando el seguimiento mundial de vuelos (SMV) de la aviación civil para facilitar un conocimiento oportuno de la posición de las aeronaves de conformidad con las normas internacionales elaboradas por la OACI.

Tras la PP-14, dos reuniones del GT 5B del UIT-R y una del GT 4C del UIT-R han analizado asuntos relacionados con el SMV y el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones ha presentado un informe para su consideración por la CMR-15 (Documento [CMR15/5](http://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=R15-WRC15-C-0005)). Además, la OACI ha indicado su punto de vista a la CMR-15 por mediación del Secretario General de la UIT (Documento [CMR15/17](http://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=R15-WRC15-C-0017)). La postura de la OACI sobre este asunto considera que «el apoyo activo de los Estados es el único medio de asegurar que los resultados de la CMR-15 reflejen las necesidades de espectro de la aviación civil».

Las administraciones enumeradas apoyan la Opción 3 del Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones sobre el SMV. La Opción 3 efectúa una atribución a título primario en la banda 1 087,7-1 092,3 MHz al servicio móvil aeronáutico por satélite (en rutas) (SMA(R)S) (Tierra-espacio), exclusivamente para la recepción vía satélite de ADS-B en el sentido Tierra-espacio, y a condición de no reclamar protección contra los sistemas que funcionan en el servicio de radionavegación aeronáutica (SRNA) y el servicio móvil aeronáutico (en rutas) (SMA(R)) – incluidos los servicios no normalizados de la OACI - en la gama de frecuencias 960-1 164 MHz. Esta atribución no debería dar lugar a ninguna nueva limitación sobre los sistemas existentes que funcionan en esa banda de frecuencias.

La ADS-B es una tecnología contrastada para el seguimiento de aeronaves civiles donde estaciones base terrenales proporcionan actualmente cobertura. Se prevé la recepción basada en satélites de las transmisiones desde aviones aunque actualmente no se dispone de la necesaria atribución de frecuencias al SMA(R)S para el seguimiento mundial de vuelos que ha requerido la OACI.

Propuestas

Las administraciones enumeradas anteriormente proponen la modificación siguiente al Reglamento de Radiocomunicaciones para permitir la recepción desde satélites de la ADS-B, manteniendo la protección de los servicios aeronáuticos existentes.

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias  
(Véase el número 2.1)

MOD AUS/KOR/MLA/NZL/SNG/THA/95/1

890-1 300 MHz

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atribución a los servicios | | |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 960-1 164 MÓVIL AERONÁUTICO (R) 5.327A  RADIONAVEGACIÓN AERONÁUTICA 5.328  ADD 5.XXX | | |

ADD AUS/KOR/MLA/NZL/SNG/THA/95/2

5.XXX La banda de frecuencias 1 087,7-1 092,3 MHz también está atribuida al servicio móvil aeronáutico (R) por satélite (Tierra-espacio) a título primario para que las estaciones espaciales reciban las señales emitidas por estaciones a bordo de aeronaves que funcionan de conformidad con las normas aeronáuticas internacionalmente reconocidas. Estas estaciones espaciales no reclamarán protección ante las estaciones de los servicios móvil aeronáutico (R) y de radionavegación aeronáutica en la banda 960-1 164 MHz. (CMR-15)

**Motivos:** Facilitar el seguimiento mundial de los vuelos de la aviación civil permitiendo la recepción de las transmisiones existentes desde aviones normalizadas por la OACI en los receptores de estaciones espaciales en la banda de frecuencias 1 087,7‑1 092,3 MHz. Los receptores de las estaciones espaciales no podrán reclamar protección ante las emisiones de estaciones de otros servicios de seguridad aeronáutica que funcionan de conformidad con el Reglamento de Radiocomunicaciones, incluidas las del SRNA. Se trata de garantizar que no se imponen nuevas limitaciones a los sistemas existentes reconocidos o no por la OACI que funcionan en esos servicios. Hay que destacar que la OACI ha declarado que esta atribución cumple sus requisitos reglamentarios para el servicio de seguridad.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_